Asunción, 05 de diciembre de 2018

Señores
ANTONIO GARCÍA FRASQUERI
Dirección: Salaskin 209 Villa Morra
Tel: 0981 811-200
Dirección de correo electrónico: director@audifonosgarcia.com.py
Presente:

Ref.: **ADJUDICACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2018 – "LOCACIÓN PARA SEDE DE SINUE, ASANED Y TESUH"– PLURIANUAL - ID Nº 353.810.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **Locación de Inmueble Nº 01/2018 – *"LOCACIÓN PARA SEDE DE SINUE, ASANED Y TESUH"* – ID Nº 353.810,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.A.F. Nº 387 de fecha 04 de diciembre de 2018, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, resolvió adjudicar la locación mencionada según el siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEMS ADJUDICADOS	TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN
ANTONIO GARCÍA FRASQUERI	01 y 02	212.625.000

Monto Total Adjudicado I.V.A. incluido: Gs. 212.625.000 (Guaraníes doscientos doce millones seiscientos veinticinco mil).

Del mismo modo, le señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,

Jorge E. Pérez Felles, Coordinador
Sub UOC Nº 3 - MSP Y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES
S3

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,

c) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,

d) Constancia de las Condiciones de dominio del inmueble;

e) Título de propiedad del inmueble;

f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, si correspondiere.

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados más arriba en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Atentamente,

JORGE PAEZ FELTES, COORDINADOR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

Se adjunta:
Copia de la Resolución D.G.A.F. Nº 387/2018